

Panamá, 22 de mayo de 2023.

DNRM-UA-037-2023.

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0140-0805-2023 con fecha del 08 de mayo de 2023 y recibida en nuestras oficinas el 10 de mayo de 2023, en la cual se nos indica que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado “EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO” a desarrollarse en el corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es el GRUPO BARUC, S.A.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-035-2023, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

JP/ba



**ING. JAIME PASHALES**

Director Nacional de Recursos Minerales

**INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-035-2023**

De evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II,  
del proyecto titulado **“EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO”**

**1. DATOS GENERALES.**

<b>PROMOTOR:</b>	GRUPO BARUC, S.A.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Corregimiento El Coco y distrito de Penonomé, provincia de Coclé
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	17 de mayo de 2023
<b>EVALUADORES:</b>	Banny Amaris María De Los Angeles Bajura

**2. ANTECEDENTES.**

- El 10 de mayo de 2023, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0140-0805-2023 con fecha del 08 de mayo de 2023, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado “EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO” a desarrollarse en el corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es el GRUPO BARUC, S.A.

**3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES.**

Las coordenadas suministradas en el Estudio de Impacto Ambiental en evaluación, específicamente las presentes en el desarrollo del punto 5.2 *Ubicación geográfica, incluyendo mapa 1:50000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto*, en las páginas 24 y 25; fueron sobreuestas con la información existente en la base de datos del Departamento de Minas y Canteras de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.

Área indicada en el EsIA: 50.96 hectáreas (concesión)

Descripción	Punto	Este	Norte
Polígono Concesión	1	575547	937942
	2	576214	937942
	3	576214	937178
	4	575547	937178
Área directa de extracción	1	576029	937329
	2	575830	937276
	3	575903	937215
	4	575912	937476

Esta sobreposición de información genera una serie de mapas que se adjuntan a este informe en la sección de Anexo 1; dentro de la información obtenida se resaltan que:

- Al momento de elaborar el mapa, las coordenadas indicadas como límites de la concesión están dentro del polígono correspondiente a la Solicitud de Extracción de Minerales No Metálicos (arena continental) que mantiene la empresa Grupo Baruc S.A. dentro de la institución, identificada con el código GBSA-EXTR 2023-07
- Al revisar en la imagen satelital, el polígono generado con las coordenadas suministradas para el área de extracción no abarca la zona que, según la imagen de satélite, está previamente intervenida con un aprovechamiento de mineral no metálico.

#### 4. BREVE RESUMEN DEL ESTUDIO.

A continuación, procedemos a realizar una breve descripción de la información general del proyecto, presentada en el cuerpo de los capítulos 2, 5, 9 y 10 del EsIA objeto de evaluación.

El proyecto a evaluar mediante este Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, consiste en Este proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (arena continental) para la comercialización a nivel nacional., en un globo específico de terreno de 50.96 hectáreas, de las cuales se utilizarán 22 hectáreas, + 6343m<sup>2</sup> ubicado en el corregimiento El Coco, Distrito de Penonomé, provincia de Coclé, promovido por la empresa GRUPO BARUC, S. A.

El desarrollo de las fases de construcción y/o operación, requieren de la utilización del siguiente equipo: una (1) moto niveladora o tractor, una (1) pala mecánica, siete (7) camiones volquetes de veinte (20) yardas, un camión cisterna (estación seca) y un (1) vehículo liviano tipo pick up.

Entre los impactos positivos generados por el proyecto están:

- Generación de empleos
- Incremento De La Economía Local
- Incremento De Ingresos Municipales

Entre los impactos negativos (moderados) :

- Sedimentación del cuerpo de agua natural
- Aumento de niveles de ruido
- Contaminación por gases tóxicos
- Contaminación por partículas sólidas
- Aumento de riesgo de accidente
- Obstrucción de las vías públicas
- Deterioro de las vías públicas
- Modificación del paisaje existente

El monto de la inversión es de un millón seiscientos mil (1,600,000.00) balboas.

#### 5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL ESTUDIO.

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de competencia minera del mismo, así mismo como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar los aspectos destacables en el área de competencia de la Unidad Ambiental de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), detallando a continuación:

- Dentro del desarrollo del punto **5.4.3 Operación**, específicamente en el punto *Método Extractivo*, pagina 28, la empresa indica que “*Las excavadoras remueven la pequeña capa de suelo y extraen el material arenoso el cual es lavado dentro de las instalaciones de la cantera, para después depositado en camiones para transportarlo a los destinos de los clientes.*

*El agua que se utilizará será suministrada del de la quebrada previo permiso temporal de uso de agua el cual se tramitará una vez se cuente con la aprobación del estudio de impacto ambiental, mediante una bomba de succión hacia una noria y de allí se distribuye hacia el proceso*”, sin embargo, no se ha indicado en el contenido del EsIA, el punto previsto para la ubicación del material de descapote o limpieza

(suelo); tampoco se indica el volumen o estimado de consumo mensual de agua que será requerido utilizar de la fuente hídrica más cercana, por lo que se solicita al promotor del proyecto:

- a. Aportar las coordenadas de ubicación del sitio de botadero del proyecto, donde se depositará la capa de suelo presente en el área.
  - b. Indicar el volumen de agua mensual requerido para el desarrollo del proyecto.
- Al hacer la revisión del contenido del punto **5.4.3. Operación** páginas 28 y 29 el promotor amplió la operación del proyecto con el Método Extractivo y el Proceso Tecnológico, sin embargo, no hace mención en esta sección o en cualquier otra dentro el EsIA incluyendo anexos, del Informe de Evaluación de Yacimiento, que es el documento técnico en el que se basa la valorización del potencial de un depósito mineral. Por lo que se solicita:
    - a. Presentar el Informe de Evaluación de Yacimiento del proyecto, donde se sustenta las características del yacimiento y reservas.
  - En el punto **5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase**, de la página 30, el promotor indica que “*Para la ejecución del proyecto se elaboró el cronograma correspondiente al primer año tal como establece la norma para la extracción de recursos minerales no metálicos.*” Tomando en consideración que los contratos de concesión para la extracción de minerales metálicos son por períodos mayores de un año, y el EsIA es el instrumento ambiental que abarcara toda la vida útil del proyecto, se solicita al promotor:
    - a. Actualizar el cronograma de trabajo tomando en consideración el tiempo o vida útil del proyecto, basado en los resultados del informe de evaluación de yacimiento y el cálculo de reservas de mineral.
  - En la página 30 a 32, en el desarrollo del punto **5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar** la empresa indica que “*Para el desarrollo de la operación del proyecto de extracción, se requiere una superficie mínima de cinco hectáreas de terreno... entre las infraestructuras contempladas esta oficina central, deposito general, vestidores, cocina, tanque séptico, drenajes tinas y trampas para aguas de escorrentías, área de almacenaje y despacho de combustible, además de otros equipos dentro de los que se lista :Bomba de succión de arena, Bomba de succión de agua, Generador eléctrico, Hidrociclón; sin embargo la empresa no aporta información complementaria de ubicación de estas áreas, volúmenes de almacenamiento de tinas y tanque de combustible, ubicación de captación y descarga de aguas entre otros, por lo que se solicita al promotor del proyecto que:*
  - a. Indicar las coordenadas de ubicación donde se prevé estarán el circuito de tinas de sedimentación propuestas para el proyecto, así como el resto de las componentes del Procesamiento de Lavado de Arena.
  - b. Indicar el punto de captación de agua para alimentar el circuito de lavado de arena y el punto de descarga de las tinas de sedimentación.
  - c. Suministrar un plano en escala adecuada, donde se pueda apreciar todos los componentes de la planta de procesamiento de arena.
  - d. Proporcionar el diseño de las tinas de sedimentación (ubicación, dimensiones) que serán requeridas para el proyecto, cronograma de limpieza e indicar el punto donde serán depositados estos materiales.
  - e. Aportar las características técnicas, capacidades de los equipos utilizar para el desarrollo del proyecto, incluyendo los componentes de la planta de procesamiento.

- Al desarrollar el punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** pagina 31, el promotor indica que “...en el área específica del proyecto no se cuenta con algunos de ellos como agua potable, energía y aguas servidas”. Por lo que se solicita:
  - a. Indicar cual será la manera de suministrar energía para el proyecto y el consumo mensual estimado. En caso de se generadores que utilicen combustibles, indicar el estimado de consumo mensual.
- En la sección **5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo** el promotor del proyecto indica que “El área del proyecto se encuentra en una zona semi rural actualmente se realiza actividad de extracción de arena continental. Pag 34. Y en la sección **6.3.1 La Descripción del Uso del Suelo** E se indica que “En la actualidad el uso del suelo donde se desarrollará el proyecto es un potrero para el pastoreo de vacuno. Con una presencia de rastrojo joven y pastos mejorado. También se encuentran unas plantas de plátano. En la actualidad hay una actividad extractiva (arena continental), misma que presentó y se le aprobó un Estudio de Impacto Ambiental.” Y al hacer la revisión de coordenadas del área indicada como sitio de extracción sobre la imagen satelital, se puede apreciar que esta zona no se encuentra intervenida (ver anexo 1), por lo que se solicita:
  - a. Corregir las coordenadas de ubicación de la zona de extracción del proyecto o ajustar la descripción del entorno biológico y de uso de suelo según corresponda.
  - b. Si el proyecto se ubica en la zona previamente intervenida, se deberá aportar los permisos ambientales que avalen la actividad extractiva en el área indicada, así como también los permisos emitidos por la Dirección Nacional de Recursos Minerales en la que autoriza el aprovechamiento y comercialización del material extraído.
- En el capítulo 9, valoración de impacto (pág. 92) se identifica como un posible impacto ambiental generado por el proyecto **sedimentación del cuerpo de agua natural** dándole una importancia de 38 (moderado) y al revisar las medidas de mitigación propuestas en el capítulo **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**, (pág. 101) no se mencionan medidas para la atención de este impacto, por lo que se solicita:
  - a. Indicar las medidas de mitigación que empleara el promotor del proyecto para la atención del impacto ambiental de **sedimentación del cuerpo de agua natural**, identificado.

## 6. CONCLUSIONES

- Una vez revisado y analizado la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto tituladoc “**EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO** ” y cada uno de los componentes de competencia minera, se determina que en el documento en evaluación se tienen observaciones al respecto.

## 7. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado **“EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO”** a desarrollarse en el corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es el **GRUPO BARUC, S.A.**
- Solicitar que de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **“EXTRACCION DE MINERAL NO METALICO”**, en la Resolución se adicione como medida, que previo inicio de obra deberán contar con la Concesión para la Extracción de Minerales no Metálicos emitida por la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, que aplique o abarque los minerales que se van a aprovechar y comercializar según lo indicado en este EsIA.

## 8. CUADRO DE FIRMAS.

<i>Elaborado por:</i>

<b>Banny A. Amaris D.</b>
Ingeniera Ambiental
Unidad Ambiental
Dirección Nacional de Recursos Minerales

